



# Diputados blindan a sus partidos contra multas del INE

Ya sólo podrá retener hasta 25% de las ministraciones mensuales de los partidos políticos por concepto de multas, y ya no el 50%

**Ayudadita.** La Cámara de Diputados aprobó ayer reformas que reducen los descuentos que aplicará el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos por concepto de multas y remanentes. El instituto les podrá retener hasta 25% de las ministraciones mensuales por concepto de multas, y ya no el 50% como sucede actualmente.

El pleno dio 466 votos a favor, uno en contra y 27 abstenciones, es decir, que por consenso se obtuvo la aprobación de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General del Partidos Políticos.

El diputado Sergio Gutiérrez, promotor de la iniciativa, dijo que "el objetivo es que los partidos cuenten con el financiamiento público suficiente para cumplir con sus fines constitucionales, en condiciones equitativas, igualitarias y justas sin condonar multas ni sanciones".

Aclaró que la reforma no tendrá aplicación retroactiva. Los diputados de Movimiento Ciudadano votaron en abstención, así como el voto en consenso de la morenista Inés Parra, quienes no apoyaron el dictamen presentado por Gutiérrez Luna, que beneficia a todos los partidos.

# Diputados suavizan multas del INE a los partidos

El tope de reducción de las ministraciones mensuales pasa del 50% al 25% con reformas a la Ley General del Partidos

**Eloísa Domínguez**

Ciudad de México

La Cámara de Diputados dio luz verde a reformas que reducen los descuentos que deberá aplicar el Instituto Nacional Electoral (INE) a los partidos políticos por concepto de multas y remanentes "con

retroactividad a ejercicios fiscales anteriores al 2022".

El pleno dio 466 votos a favor, uno en contra y 27 abstenciones, es decir, que por consenso se obtuvo la aprobación de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General del Partidos Políticos.

El diputado Sergio Gutiérrez expuso en el posicionamiento de la bancada de Morena que la intención de esta reforma es modificar el tope de reducción de las ministraciones mensuales que se hacen a los partidos políticos para que en lugar de



que el tope existente sea del 50 por ciento en el que se reduzcan las ministraciones por la aplicación de las multas a que son acreedores los partidos políticos, a que el tope sea del 25 por ciento, con una excepción muy clara: "cuando estás multas derivan de la comisión de alguna violación a la norma electoral que tenga que ver con cuestiones de género, sí será aplicable el 50 por ciento".

Señaló que la reforma no es de apli-

cación retroactiva, sino hacia futuro.

Gutiérrez Luna destacó el consenso que alcanzó el dictamen, por lo que agradeció a todas las bancadas el acompañamiento para la aprobación a la reforma.

El morenista aseguró que este ánimo prevalecerá para otras reformas en materia electoral •

**La excepción: cuando se viole norma electoral en cuestión de género**



Santiago Creel, presidente de la Cámara baja, y el diputado morenista Sergio Gutiérrez.